

2022-1183 - RECURSO REPOSICIÓN - AUTO 20 DE FEBRERO DE 2023.

LEGAL MP <legalmp22@gmail.com>

Vie 24/02/2023 11:37

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetado señor secretario, reciba un cordial saludo.

Adjunto escrito por el cual se presenta recurso de reposición contra el auto del 20 de febrero de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes.

Quedo atento a sus comentarios.

JUAN CAMILO MACHADO  
ABOGADO (PARTE DEMANDADA)

Bogotá, D.C.

Señor, doctor

**GILBERTO VARGAS HERNÁNDEZ**

Juez Primero de Familia de Soacha – Cundinamarca

En su despacho

**PROCESO No.:** 2022 – 1183 - Ejecutivo de alimentos

**ASUNTO:** Recurso de reposición contra el auto del 20 de febrero de 2023.

Respetado doctor Vargas, reciba un cordial saludo:

**JUAN CAMILO MACHADO PARRA**, abogado, reconocido dentro del proceso de la referencia en mi calidad de apoderado de la parte demandada, por medio del presente escrito acudo a usted su señoría con el fin de interponer **recurso de reposición** contra el auto calendarado del 20 de febrero de 2023, el cual fue rechazado “*por haberse presentado de manera extemporánea.*”. Lo anterior teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El 15 de noviembre de 2022, se presentó contestación de la demanda proponiendo excepciones de fondo contra las pretensiones elevadas en la demanda.
2. El lunes 21 de noviembre de 2022, radique solicitud al correo electrónico [jfctsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jfctsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co) en los siguientes términos:

...(...)“Acudo nuevamente a su honorable despacho, en mi calidad de apoderado de la parte demandada, con el fin de solicitar respetuosamente el LINK de acceso al proceso judicial relacionado en el asunto. Lo anterior, para visualizar lo actuado en la litis.”(...)...

3. El martes 6 de diciembre de 2022, solicité al despacho “acceder favorablemente a la solicitud presentada en el correo del 21 de noviembre del 2022, teniendo en cuenta que no se había podido visualizar las actuaciones del proceso.

El despacho se pronunció que el expediente iba entrar al despacho. Sin embargo, no se remitió el link de acceso al “micrositio”, concluyéndose que los estados de los autos que se llegaron a emitir se haría por mensaje de datos (*conforme lo preceptuado en el parágrafo primero del artículo 295 del Código General del Proceso*)<sup>1</sup>, con el fin de garantizarse que los estados a publicar se hubieran podido consultar en línea, hecho que no ocurrió.

4. Mediante correo electrónico del 7 de febrero del hogaño, junto con el pantallazo de la consulta, se dejó en conocimiento del despacho, la imposibilidad de consultar el proceso judicial en el “*micrositio*”. Por consiguiente, se reiteró la solicitud del link de acceso del expediente, con el fin de visualizar las actuaciones dentro del plenario.
5. Finalmente, el 7 de febrero de la anualidad, desde el correo del despacho judicial fue allegado el link de acceso, en el cual pude validar la actuación del 13 de diciembre de 2023, que al

<sup>1</sup> Artículo 295. Notificaciones por estado

**PARÁGRAFO.** Cuando se cuente con los recursos técnicos los estados se publicarán por mensaje de datos, caso en el cual no deberán imprimirse ni firmarse por el Secretario.

momento de tener conocimiento de la misma fue objeto de reproche mediante escrito calendarado del 10 de febrero de 2023.

En consecuencia, señor juez ruego a usted para que modifique la decisión de rechazar de plano el recurso de reposición presentado y, en consecuencia, se admita el mismo para su estudio y análisis bajo los argumentos, hechos y derechos presentados, en aras de garantizar a mi prohijado el derecho fundamental al debido proceso y a la defensa, precisando que siempre se obró de buena fe como podrá denotar en los correos electrónicos dirigidos al correo electrónico del despacho.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JUAN CAMILO MACHADO PARRA', is written over a light blue rectangular background.

**JUAN CAMILO MACHADO PARRA**  
T.P. No. 375.952 del C. S. de la J.

Anexo: Línea de correos electrónicos en dos (2) folios.



LEGAL MP &lt;legalmp22@gmail.com&gt;

**RE: 2022-1183 PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

1 mensaje

**Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha** <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
Para: LEGAL MP <legalmp22@gmail.com>

7 de febrero de 2023, 17:56

Cordial saludos,

Mediante el presente envío link al expediente en referencia.

FECHA EXPIRACION VINCULO:10/02/23

 [25754311000120220118300 EJEC ALIM](#)

Con este envío **NO** se están reviviendo términos.

**De:** LEGAL MP <legalmp22@gmail.com>

**Enviado:** martes, 7 de febrero de 2023 16:25

**Para:** Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Re: 2022-1183 PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Adjunto pantallazo.

Ha sido imposible leer los estados.

Quedo atento al link de acceso, por favor. Muchas gracias.



El mar, 7 feb 2023 a las 12:43, LEGAL MP (<legalmp22@gmail.com>) escribió:

Apreciados:

Por medio de la presente solicito respetuosamente su colaboración en el sentido de enviar a este correo electrónico el link de acceso al expediente, habida cuenta que he revisado los estados pero no carga la página, impidiendo visualizar

el contenido del proceso.

Juan Machado  
Abogado

----- Forwarded message -----

De: **LEGAL MP** <[legalmp22@gmail.com](mailto:legalmp22@gmail.com)>

Date: mar, 6 dic 2022 a las 15:08

Subject: Re: 2022-1183 PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

To: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <[jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

MUCHAS GRACIAS.

Sin embargo, es de indicar que ni mi cliente y el suscrito hemos podido tener acceso al proceso judicial.

Quedo atento a sus comentarios.

JUAN MACHADO  
Abogado

El El mar, 6 de dic. de 2022 a la(s) 12:38 p.m., Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <[jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co)> escribió:

Cordial saludo,

El expediente ingresará a Despacho para lo pertinente, por lo anterior se insta el verificar los próximos estados electrónicos a publicar.

---

**De:** LEGAL MP <[legalmp22@gmail.com](mailto:legalmp22@gmail.com)>

**Enviado:** martes, 6 de diciembre de 2022 11:36

**Para:** Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <[jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

**Asunto:** Re: 2022-1183 PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Por medio de la presente, ruego a su señoría acceder favorablemente a la petición incoada en el correo que precede.

Juan Machado  
Abogado

El El lun, 21 de nov. de 2022 a la(s) 10:29 a.m., LEGAL MP <[legalmp22@gmail.com](mailto:legalmp22@gmail.com)> escribió:

Respetado doctor Vargas, reciba un cordial saludo.

Acudo nuevamente a su honorable despacho, en mi calidad de apoderado de la parte demandada, con el fin de solicitar respetuosamente el LINK de acceso al proceso judicial relacionado en el asunto. Lo anterior, para visualizar lo actuado en la litis.

Quedo atento a su pronunciamiento.

JUAN CAMILO MACHADO PARRA  
ABOGADO - PARTE DEMANDADA.